

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1460.
-**PROCESO:** RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO.
-**DEMANDANTE:** CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.
-**DEMANDADO:** SAMUEL RICARDO BEJARANO MORENO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2020-00287-00.

TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Vencido el término para subsanar la presente demanda, la parte actora solicita el desistimiento del presente proceso por “*normalización de la obligación*”, por ello y en el entendido de que el extremo actor persigue el fin de la restitución de inmueble arrendado bajo estudio, se impartirá el trámite del desistimiento de las pretensiones reglado en el artículo 314 del estatuto procesal, el cual resulta procedente por configurarse los presupuestos ahí exigidos con los efectos establecidos.

Por lo brevemente expuesto que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de las pretensiones expuestas en la presente demanda de restitución de inmueble arrendado instaurado por CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. frente a SAMUEL RICARDO BEJARANO MORENO, en conformidad y con los efectos previstos en el artículo 314 del C. G. del P.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA